



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

Con el fin de proveer si existe o no mérito para impartir aprobación a la actualización del crédito allegada vía correo electrónico, presentada dentro del presente Ejecutivo de Alimentos promovido por la señora MARTHA CECILIA PINZON SANCHEZ contra la señora ALEJANDRINA PINZON, se procede de la siguiente manera:

De acuerdo con la detenida revisión a la actualización de la liquidación del crédito que se ha efectuado, se ha podido establecer que no es viable aprobar la misma por cuanto se incluyeron las cuotas de los meses de diciembre y extra de diciembre del 2019, y enero del año 2020, que ya habían sido tenidas en cuenta en la liquidación anterior; así mismo, se incluye hasta la cuota de agosto del año que corre, que alcanzó a causarse conforme a la fecha de la presente revisión efectuada por el Despacho.

De esta manera el despacho atemperándose a lo previsto en el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 concretamente en su Numeral 3º, procede el despacho a modificar la liquidación aquí presentada, teniendo en cuenta para ello el cuadro explicativo que se inserta y antecede al presente proveído.

Como bien puede observarse el saldo total a favor de la ejecutante para la cuota del mes de agosto del presente año, sería la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$33'556.125,22), pero teniéndose en cuenta el saldo de la primera liquidación (f-162 a 163) y que se han realizado pagos a favor de la ejecutante, con motivo del embargo decretado por el Despacho, se puede observar lo siguiente

TOTAL A FAVOR DE LA EJECUTANTE AL MES DE AGOSTO DE 2021	\$ 33'556.125,22
Menos DEPOSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS Y PAGADOS HASTA FEBRERO DEL PRESENTE AÑO DE 2021 SEGÚN REPORTES VISIBLES EN EL CUADERNO VIRTUAL.	\$ 22'278.830,00
TOTAL CAPITAL A FAVOR DE LA EJECUTANTE HASTA LA CUOTA DE AGOSTO DE 2021	\$ 11'277.295,22

Conforme al anterior cuadro, se observa un saldo neto a favor de la ejecutante que para el presente mes de agosto del año que corre, sería la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$11'277.295,22) M/CTE; y advirtiéndose del reporte general por proceso visible en el cuaderno virtual, que

se encuentran constituidos pero pendientes de pago cuatro títulos por valor total de \$2'413.961,00 provenientes del embargo decretado por el Despacho, se dispondrá su pago a la beneficiaria y el saldo total antes mencionado sufrirá variación.

De esta manera y como ya se dijo, el despacho atemperándose a lo previsto en el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 concretamente en su Numeral 3º, procede a modificar la liquidación aquí presentada; el Juzgado, para seguir con el trámite del presente asunto,

RESUELVE:

PRIMERO. NO APROBAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante dentro del proceso ejecutivo de alimentos promovido por MARTHA CECILIA PINZON SANCHEZ en representación de los menores LUISA FERNANDA y JHONN MAURICIO FRANCO PINZÓN; y los jóvenes MARTHA ALEJANDRA y ANDRÉS FELIPE FRANCO PINZÓN contra ALEJANDRINA PINZON.

SEGUNDO. MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito que fuera presentada por la parte demandante dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por MARTHA CECILIA PINZON SANCHEZ abuela materna de los menores antes citados y de los jóvenes MARTHA ALEJANDRA y ANDRÉS FELIPE FRANCO PINZÓN, contra la progenitora de los mismos señora ALEJANDRINA PINZON, para indicar que el valor a favor de la ejecutante al mes de agosto de 2021, lo es, la suma de \$11'277.295,22 y no como equivocadamente se indicó en el escrito presentado.

TERCERO. ORDENAR la cancelación a la demandante MARTHA CECILIA PINZON SANCHEZ, de los depósitos judiciales Nos. 2638737 de fecha 21 de abril de 2021, No. 2656740 de fecha 11 de mayo de 2021; No. 2666571 de fecha 07 de julio de 2021 y No. 2678771 de fecha 05 de agosto de 2021; cuyos valores le corresponden a la misma.

CUARTO. OFICIAR al Banco Agrario para efecto de lo anterior.

Notifíquese y cúmplase,



LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

Año	No . mes	Mes	Cuotas Ordinarias	ABON OS	subto tal	Intereses (0,5% mensual)	Totaladeudado
SALDO LIQUIDACIÓN ANTERIOR FOLIOS 115 a 117 delcuademo virtual							\$ 23.006.693,26
2020	23	FEBRERO	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 49.426,08	\$ 479.218,08
2020	22	MARZO	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 47.277,12	\$ 477.069,12
2020	21	ABRIL	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 45.128,16	\$ 474.920,16
2020	20	MAYO	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 42.979,20	\$ 472.771,20
2020	19	JUNIO	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 40.830,24	\$ 470.622,24
2020	18	EXTRA JUNIO	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 38.681,28	\$ 468.473,28
2020	17	JULIO	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 36.532,32	\$ 466.324,32
2020	16	AGOSTO	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 34.383,36	\$ 464.175,36
2020	15	SEPTIEMBRE	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 32.234,40	\$ 462.026,40
2020	14	OCTUBRE	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 30.085,44	\$ 459.877,44
2020	13	NOVIEMBRE	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 27.936,48	\$ 457.728,48
2020	12	DICIEMBRE	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 25.787,52	\$ 455.579,52
2020	11	EXTRA - DICIEMBRE	\$ 429.792,00	\$ -	\$ 429.792,00	\$ 23.638,56	\$ 453.430,56
2021	10	ENERO	\$ 436.712,00	\$ -	\$ 436.712,00	\$ 21.835,60	\$ 458.547,60
2021	9	FEBRERO	\$ 436.712,00	\$ -	\$ 436.712,00	\$ 19.652,04	\$ 456.364,04
2021	8	MARZO	\$ 436.712,00	\$ -	\$ 436.712,00	\$ 17.468,48	\$ 454.180,48
2021	7	ABRIL	\$ 436.712,00	\$ -	\$ 436.712,00	\$ 15.284,92	\$ 451.996,92
2021	6	MAYO	\$ 436.712,00	\$ -	\$ 436.712,00	\$ 13.101,36	\$ 449.813,36
2021	5	JUNIO	\$ 436.712,00	\$ -	\$ 436.712,00	\$ 10.917,80	\$ 447.629,80
2021	4	JUNIO	\$ 436.712,00	\$ -	\$ 436.712,00	\$ 8.734,24	\$ 445.446,24
2021	3	EXTRA JUNIO	\$ 436.712,00	\$ -	\$ 436.712,00	\$ 6.550,68	\$ 443.262,68
2021	2	JULIO	\$ 436.712,00	\$ -	\$ 436.712,00	\$ 4.367,12	\$ 441.079,12
2021	1	AGOSTO	\$ 436.712,00	\$ -	\$ 436.712,00	\$ 2.183,56	\$ 438.895,56
Subtotales			\$ 9.954.416,00	\$ -	\$ 9.954.416,00	\$ 595.015,96	\$ 33.556.125,22
TOTAL CAPITAL A FAVOR DE LA EJECUTANTE HASTA LA CUOTA ORDINARIA DE AGOSTO							\$ 33.556.125,22
Menos DEPOSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS Y PAGADOS SEGÚN REPORTE VIRTUAL							\$ 22.278.830,00
TOTAL NETO A FAVOR DE LA EJECUTANTE INCLUIDA LA CUOTA DE AGOSTO DE 2021							\$ 11.277.295,22

Firmado Por:
Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Familia 006 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali